

RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.267

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

00009

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S. A. (PLADECO S. A.) otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato el 12 de julio de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.07. 286 de 31 de julio de 2007 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07.481 de 2 de agosto de 2007, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006

RESUELVE:

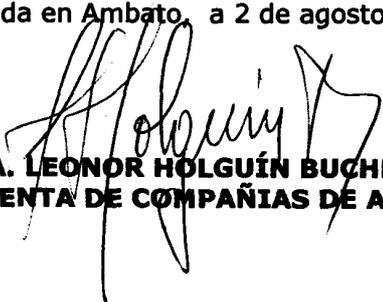
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía PLANIFICACION, DECORACION Y CONSTRUCCION S.A. (PLADECO S. A.) en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del cantón Ambato y Quito, en su orden, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 2 de agosto de 2007


**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784

RAZON: Certifico que al momento de la matriz de la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PLANIFICACION, DECORACION Y CONSTRUCCION PLADECO" S.A. celebrada ante el suscrito Notario Cuarto de este cantón con fecha doce de julio del dos mil siete, se tomó nota de lo Dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución. De lo cual doy fe. Ambato a seis de agosto del dos mil siete.

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Quinientos Treinta y Dos (532) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3958 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 21 del 2.007.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

